



# ÓRGANO DE SELECCIÓN- CONSOLIDACIÓN DE 3421 PLAZAS NUEVO PLAZO PARA VERIFICAR LOS MÉRITOS DEFINITIVOS PLAZO DE RECLAMACIÓN DEL 18 AL 22 DE FEBRERO

El 18 de febrero, habiéndose reunido nuevamente el órgano de selección con carácter de urgencia a las 14.30 horas, la **Presidenta ha informado que se abre un nuevo plazo de verificación/subsanación de los méritos definitivos.**

Este plazo extraordinario se abre **EXCLUSIVAMENTE** para subsanan errores en la resolución de aquellas reclamaciones que se realizaron en tiempo y forma en enero (del 18 al 25).

## **DÓNDE CONSULTAR LOS MÉRITOS**

- Todos los candidatos/as, que superaron los cortes establecidos para cada plaza, recibirán un correo electrónico informando de donde pueden consultar los datos los méritos definitivos, que será a través de los siguientes canales:
  - Web de correos: <https://www.correos.com/personas-y-talento/#convocatorias-publica>
  - Conecta: <https://conecta.correos.es/personas/Paginas/Convocatoria.aspx>.
- Para acceder a la consulta deberán introducir su DNI y contraseña.

## **QUÉ MÉRITOS PODRÁN RECLAMAR**

- Titulaciones de idiomas (inglés, gallego, euskera, catalán, dariya y tamazight)
- Titulaciones académicas.
- Carnés de conducción.
- Cursos de formación.



## **QUIENES PODRÁN RECLAMAR Y CÓMO**

- Todos/as aquellos/as candidatos/as que tramitaron su reclamación en tiempo y forma y habiendo aportado la documentación referida (titulaciones o carnés) y **HABIENDO COMROBADO** que no se les han tenido en cuenta, **DEBERÁN MANDAR UN CORREO ELECTRÓNICO** a [ingreso.personal.laboral@correos.com](mailto:ingreso.personal.laboral@correos.com), **APORTANDO NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL MÉRITO RECLAMADO.**
- Los candidatos/as que hayan remitido reclamación a [ingreso.personal.laboral@correos.com](mailto:ingreso.personal.laboral@correos.com) entre el 15 al 17 de febrero **no es necesario** que la tramites nuevamente

## **PLAZO DE RECLAMACIÓN**

- Desde hoy, **18 de febrero al 22 de febrero** a las 23:59 horas.

## **CUÁNDO SE PUBLICARÁ EL LISTADO DE APROBADOS**

- Una vez terminado el plazo de verificación/subsanación se procederá a la corrección de los méritos definitivos para posteriormente poder adjudicar las plazas de manera correcta.

CCOO y UGT se alegran que la Presidenta de Órgano de Selección haya tomado en consideración la exigencia de abrir un nuevo plazo de verificación/subsanación a los méritos definitivos, a la vista de los errores detectados desde su publicación el día 15 de enero, tal y como ambas organizaciones sindicales trasladaron por escrito el 16 de febrero y verbalmente en el seno del órgano de selección.

**CCOO EN EL ÓRGANO DE SELECCIÓN VELA POR LA TRASPARENCIA Y SEGURIDAD DEL PROCESO Y DEFIENDE LOS INTERESES DE SU AFILIACIÓN Y DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO.**

18 de febrero de 2022